PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

CONTRATO ABIERTO Nº 18 /2013

"Servicio de Recepciones"

*Entre **EL GABINETE CIVIL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas, de la ciudad de Asunción, representada por la **Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos,** con C.I. Nº 482.858, Ministra, Directora General de Administración y Finanzas, en adelante denominado **D.G.A.F.,** y por otra parte el señor **Santiago Domínguez Navarro,** con C.I N° 649.558, con domiciliado en la calle Teodoro S. Mongelos 3.688, c/Gaudioso Núñez de la ciudad de Asunción, propietario de la empresa **MIGUITAS,** denominado en adelante **EL CONTRATISTA,** convienen en celebrar el presente **CONTRATO para el "Servicio de Recepciones"**, que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones:*

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
*El objeto del presente es el Servicio Recepciones, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, por parte de **EL PROVEEDOR**, y autorizado por la **D.G.A.F.**, según las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2013 "Servicio de Recepciones"*

Descripción de los Bienes (Artículo 37º Inciso "J" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas).

Lote 1						
Servicios de Bocaditos Varios						
Item	Código de Catalogo	Descripción	U.M	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	90101603-003	Bocaditos tradicionales x 100	Unidad	1	Evento	Gs. 85.000
2	90101603-003	Chipa pirú	KG	1	Evento	Gs. 8.000
3	90101603-003	Chipita de almidón	KG	1	Evento	Gs. 20.000
4	90101603-006	Jugos naturales de frutas	Litros	1	Evento	Gs. 8.000
5	90101603-17	Panificados secos	KG	1	Evento	Gs. 8.500
6	90101603-006	Bebidas Gaseosas varios sabores x 2,25 litros	Unidad	1	Evento	Gs. 6.500
7	90101603-006	Bebidas Gaseosas varios sabores dietética x 1 ½ litros	Unidad	1	Evento	Gs. 5.000
8	90101603-025	Agua mineral sin gas x 500 cc	Unidad	1	Evento	Gs. 1.500
9	90101603-024	Agua mineral con gas x 500 cc	Unidad	1	Evento	Gs. 1.500
10	90101603-004	Masitas dulces	Unidad	1	Evento	Gs. 650
11	90101603-016	Hielo x bolsa de 25 kgm	Bolsa	1	Evento	Gs. 15.000
12	90101603-016	Hielo x bolsa de 5 kgm	Bolsa	1	Evento	Gs. 4.000
13	90151802-019	Servicio de personal	Unidad	1	Evento	Gs. 90.000

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

CONTRATO ABIERTO Nº 11 /2013

"Servicio de Recepciones"

14	90101603-022	Cafetería	Litros	1	Evento	Gs. 8.000
15	90101603-022	Chocolate	Litros	1	Evento	Gs. 8.000
16	90101603-015	Leche	Litros	1	Evento	Gs. 5.000
17	90101603-014	Azúcar en display	Unidad	1	Evento	Gs. 200
18	52151504-001	Vasitos desechables	Unidad	1	Evento	Gs. 100
19	52151503-001	Cubiertos desechables cuchillo	Unidad	1	Evento	Gs. 50
20	52151503-002	Cubiertos desechables cucharitas	Unidad	1	Evento	Gs. 50
21	52151503-003	Cubiertos desechables tenedor	Unidad	1	Evento	Gs. 50
22	90101603-003	Bocaditos Especiales x 100	Unidad	1	Evento	Gs. 95.000
23	90101603-008	Jugos de Frutas	Unidad	1	Evento	Gs. 4.500

CLÁUSULA SEGUNDA: DERECHOS DE LA D.G.A.F.

a) **Que se ejecute el Contrato en sus términos** y condiciones, y en su caso a exigir su cumplimiento forzoso.
b) A suspender o rescindir el Contrato por razones debidamente justificadas.

CLÁUSULA TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR.

a) **La plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión,** o anulación del presente Contrato.
b) A solicitar la suspensión del Contrato en caso de existir mora en los pagos por causas injustificadas.

CLÁUSULA CUARTA: ALCANCE DE LA PROVISIÓN Y EL SERVICIO.

El servicio de recepciones, estará destinada exclusivamente para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, por cuenta y orden de la **D.G.A.F** o por la Coordinación General Financiera.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA, se obliga a realizar el servicio adjudicado, a partir del 03 de mayo de 2013, hasta el 31 de Diciembre del 2013.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA y GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato, será a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.
La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será del cinco por ciento (5 %) del monto total de la adjudicación.

CLÀUSULA SEPTIMA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente Contrato queda fijado para el **Lote N° 1 "Servicio de Bocaditos Varios"** la suma de **ciento veinticinco millones de Guaraníes (Gs. 125.000.000),** y por una suma de **doscientos cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 250.000.000),** montos que representa la disponibilidad de la **D.G.A.F.** para el Ejercicio Fiscal 2013, para Servicio Recepciones.

CLÁUSULA OCTAVA: INSTRUMENTOS DEL CONTRATO

Los instrumentos del Contrato son los siguientes:

a) El texto del Contrato
b) La oferta y demás documentos enviados por EL PROVEEDOR
c) La planilla de precios
d) Las especificaciones técnicas

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

CONTRATO ABIERTO Nº 18 /2013

"Servicio de Recepciones"

CLÁUSULA NOVENA: RESCISIÓN POR PARTE DE LA D.G.A.F.
*La **D.G.A.F.** podrá rescindir el presente Contrato, dando aviso a la otra parte con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos:*

*a) Incumplimiento, negligencia o ineficiencia de El **PROVEEDOR** en la provisión y/o servicio, objeto del contrato y que como consecuencia afecte a la Presidencia de la República en el normal cumplimiento de sus funciones.-*
*b) Cuando exista incapacidad financiera de El **PROVEEDOR**, como los casos de quiebra judicial, estado de insolvencia o cuando hubiere pedido un arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores*
*c) Por suspensión del suministro por parte de EL **PROVEEDOR**, por más de treinta (30) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.*
*d) En caso de existir problemas de disponibilidad presupuestaria generadas por el Ministerio de Hacienda en la transferencia del rubro, en cuyo caso no será imputable a la **D.G.A.F.**, pero ésta será responsable de dar oportuno curso.*

CLÁUSULA DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS NO IMPUTABLES A El PROVEEDOR
***EL PROVEEDOR** podrá dar por terminado el Contrato, dando aviso a la otra parte con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos:*

*a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de noventa (90) días, por parte de la **D.G.A.F***
*b) Por la suspensión del suministro por más de noventa (90) días calendario, dispuesta por la **D.G.A.F.**, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.*

CLÀUSULA DECIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN EN CASO DE CONFLICTO
Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del Contrato, y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida y resuelta por Arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 125, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

CLÀUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO
Las partes podrán dar por terminado el Contrato por mutuo acuerdo, y se formalizará con la suscripción del acuerdo correspondiente.

CLÀUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P
*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la Adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del Contrato.***

CLÀUSULA DECIMA CUARTA: CONFORMIDAD.
En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los 03 días del mes de mayo del año dos mil trece.-

Sr. Santiago Domínguez Navarro
Miguitas
LA CONTRATISTA

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos,
Ministra, Directora General de Administración y Finanzas
Presidencia de la Republica
D.G.A.F.